



EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a quince de marzo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbre Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asisten a la sesión el Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España y doña María Teresa Flores Bueno.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de marzo de 2022.

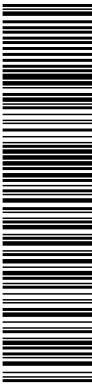
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2. Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Dictado con fecha 10 de marzo de 2022, avocando competencias y aprobado la contratación de 2 oficiales de primera albañil para cubrir la oferta de empleo 01-2022-6344 para la obra del parque infantil y biosaludable en La Hispanidad, dentro del PFEEA 2021.

2.2.- Dictado con fecha 14 de marzo de 2022, avocando competencias y aprobando las Bases para la selección del personal de ejecución y alumnado del Proyecto "Huelva Promoción Turística" y sus retribuciones.



2.3.- Dictado con fecha 14 de marzo de 2022, avocando competencias y aprobando la contratación de 4 peones para cubrir la oferta de empleo 01-2022-6342 para la obra del parque infantil y biosaludable en La Hispanidad, dentro del PFEA 2021.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Justificaciones de subvenciones.

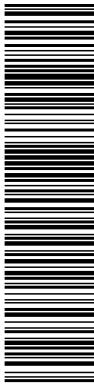
3.1.- Aprobar la justificación presentada por Asociación Hispanidad Avanza, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 10.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Cultural La Cavaera Flamenca, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Virgen de la Cinta", y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por Tertulia Cultural Flamenca Las Colonias y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.708,77 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 1.795 €, para mantenimiento 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 86,23 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 2.190,289 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 3.300 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.109,71 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.



3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.120 €, para mantenimiento y equipamiento 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Parque y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.109,94 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 1.700 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 590,06 €, correspondiente a la subvención concedida, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación para la Prevención y Rehabilitación de Jugadores de Azar "APREJA" y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.624 €, por "Programa de Apoyo y Prevención de adicciones conductuales del año 2021", siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Barbará del Barrio Reina Victoria y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.364,02 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 1.400 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 35,98 €, correspondiente a la subvención concedida, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.10.- Aprobar la justificación presentada la Agrupación Musical Santa Cruz, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 8.000 €, por convocatoria pública 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.11.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familias con TDAH-AIRE LIBRE, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, para mantenimiento 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.



3.12.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 2.293,96 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.330 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 36,04 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.13.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación COCEMFE y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.440,38 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 1.500 €, para mantenimiento 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 59,62 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.14.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación AOSA-TEA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.624 €, por Programa de Actividades, Escuelas de Familia en el año 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de reintegro.

3.15.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje El Greco y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 2.414,41 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.560 €, para mantenimiento y equipamiento 2021, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 145,59 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2021, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.16.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Huelva Rock y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 2.906,88 €, correspondiente a la subvención concedida por importe de 5.000 por convenio 2020, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 2.093,12 €, correspondiente a la subvención concedida por convenio 2020, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

3.17.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Familia TDAH Aire Libre, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, por programa de intervención integral para familias con TDAH para la realización de actividades 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social,



obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.18.- Aprobar la justificación presentada por Consortium Local Global, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 7.260 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.19.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 4.000 €, por convenio 2021, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.20.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la justificación por importe de 10.012,72 €, presentada por la HUELVA ACOGE, correspondiente a la subvención concedida por importe de 8.000 €, por convenio 2018, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada.

4. Rectificación de Acuerdo relativo a justificación de subvención presentada por la Asociación APREJA.

Rectificar el error existente en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2022, en el sentido de aprobar la justificación por importe de 484 €, presentada por la Asociación APREJA, y proceder al pago de la cantidad de 387,20 € y la baja de 12,80 € por la subvención Actividades 2021, y no la que por error se hizo constar.

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5. Declarar en estado de ruina la edificación sita en c/Valverde el Camino, nº39. Expte. R-2/2021.

Declarar en estado de ruina y ordenar a la propiedad, la ejecución de las obras de demolición en el plazo máximo de un mes y adopción inmediata de medidas cautelares, con fundamento en los informes emitidos.

6. Conceder licencia urbanística, sin autorización de inicio, para residencia de estudiantes (190 habitaciones individuales, 10 habitaciones individuales-accesibles, 120 habitaciones dobles, zonas comunes y piscina comunitaria) en Campus del Carmen Parcela NF12. Expte. 29447/2021.



Conceder a RYA RESIDENCIAS, S.L.U., la referida licencia urbanística, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

7. Reconocimientos de incentivos de productividad.

Reconocer el derecho a percibir como incentivo de productividad, a personal de la Policía Local, la cantidad total de 957,44 €, por el desempeño de funciones de Jefe de Turno de Oficiales realizadas durante los meses de octubre a diciembre de 2021 y errores de omisión en las relaciones correspondientes a julio y septiembre de 2021.

8. Reconocimientos de gratificaciones.

8.1.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones, a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, por actividades extraordinarias realizados con motivo de prácticas en las instalaciones de Refinería la Rábida y CEPSA Química, durante el año 2020, por importe total de 7.499,52 €.

8.2.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones, a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, por servicios extraordinarios realizados con motivo de prácticas realizadas en las instalaciones de la Autoridad Portuaria, durante el año 2020, por importe total de 26.965,56 €.

8.3.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por servicios extraordinarios realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2021, y la mañana y tarde de los días 25 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022, por importe total de 10.380,12 €.

8.4.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal de la Policía Local, por servicios extraordinarios realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2021, y las mañanas y tardes de los días 25 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022, por importe total de 17.411,51 €.

8.5.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal de Cementerio, por servicios extraordinarios realizados los días 25 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022, por importe total de 827,84 €.

8.6.- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones por servicios extraordinarios en concepto de actividades realizadas por personal adscrito al Departamento de Contratación, con motivo de la carga de trabajo existente, así como de las vacaciones del personal del Departamento, durante el periodo de octubre a diciembre de 2021, por importe total de 3.486,98 €.



8.7.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por importe total de 77,56 €, por servicios servicio extraordinario realizado por funcionaria adscrita a la Secretaría General, con motivo de la asistencia a los Plenos del Excmo. Ayuntamiento celebrados los días 30 de junio y 29 de septiembre de 2021.

8.8.- Reconocer el derecho a percibir las siguientes gratificaciones a personal del Servicio de Nuevas Tecnologías, por servicios extraordinarios realizados con motivo de caída de la base de datos central "Oracle", la resolución de problemas por la migración a hiperconvergencia y el Campeonato Mundial de Badminton, durante el periodo de octubre a diciembre de 2021, por importe total de 1.488,37 €.

9. Nombramiento de una Trabajadora Social, como funcionaria interina por programas.

Aprobar nombramiento de una funcionaria interina, para Servicios Sociales Comunitarios, con motivo de la renuncia de la anterior candidata nombrada por Decreto de fecha 10/2/22, según el orden establecido en la bolsa constituida tras el proceso selectivo.

10. Rectificación de Acuerdo sobre sustitución del Jefe de la Unidad de Rescate Urbano (U.R.U.) del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2022, por el que se nombra a un funcionario de carrera como Jefe de la Unidad de Rescate Urbano, y dar de baja a otro funcionario de carrera, "Bombero Conductor URU", quedando de la siguiente forma, "nombrar a funcionario de carrera como Jefe de la Unidad de Rescate Urbano, asignándole el catálogo 1319 y dar de baja a otro funcionario de carrera, asignándole al catálogo 1404 "Bombero Conductor URU", todo ello, con efectos de 1 de febrero de 2022."

11. Nombramiento, por libre designación, del Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

Aprobar nombramiento para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Medio Ambiente, por el sistema de libre designación, por considerarse el candidato más idóneo de la lista de aspirantes admitidos al proceso, aprobada por Decreto de fecha 7-2-2022.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

12. Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.



12.1.- Declarar la exención de las liquidaciones del referido Impuesto con referencia a diversos expedientes, en los que se acredita la inexistencia de plusvalía que justifique la exacción del tributo, con fundamento en el informe emitido por el Director de Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, de 23 de febrero de 2022.

12.2.- No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por diversos motivos, en relación con diferentes expedientes, de conformidad con el informe emitido del Director de Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección, de 21 de febrero de 2022.

13. Solicitudes de Bonificación en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

13.1.- Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, para el sito en C/Al-Ándalus por la instalación de placas solares para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con fundamento en el informe.

13.2.- Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, para el sito en C/José María Pereda por la instalación de placas solares para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar, con fundamento en el informe.

13.3.- Bonificar con el 60% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2021, para el sito en C/Luis Manzano, por familia numerosa, con fundamento en el informe.

13.4.- Bonificar con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente al ejercicio de 2022, para el sito en C/ Cisnes, por tener la consideración de Vivienda de Protección Oficial, con fundamento en el informe.

13.5.- Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en C/Martín Pescador, con fundamento en el informe.

13.6.- Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en C/Pepe Pirfo, con fundamento en el informe.

14. Exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Expte. IAE 782/21.

Eximir a la Entidad "Reto a la Esperanza", del Impuesto sobre Actividades Económicas por la actividad que desarrolla en los establecimientos sitos en Carretera de Gibraleón nº 49, para el ejercicio 2021, con fundamento en el informe.



15. Aprobar la prórroga excepcional del contrato póliza de seguros de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Expte. 37/2019.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación a la prorroga excepcional del referido contrato y remitir el expediente relativo a la prorroga excepcional del contrato póliza de seguros de responsabilidad civil del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con la entidad **Segur Caixa Adeslas, Seguros y Reaseguros, S.A.**, finalizado el 15 de enero de 2022, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS.

16. Elevar a definitiva la revocación de la concesión administrativa de un puesto del Mercado Municipal del Carmen.

Revocar la concesión administrativa del puesto número 71, del Mercado Municipal del Carmen de Huelva, dedicado a la venta menor de pescado, por incumplimiento de su obligación de pago de las cuotas de mantenimiento del servicio, y requerir para que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles deje libre de enseres personales y a disposición de este Ayuntamiento el puesto de venta, acudiéndose, en caso de no hacerlo, a los medios de ejecución forzosa previstos en la ley.

ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD.

17. Convenio de colaboración con la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Asociación de la Prensa de Huelva, referente a la conservación del Centro de la Comunicación Jesús Hermida.

Aprobar el Convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Asociación de la Prensa de Huelva, con el objetivo común de promover y divulgar acciones encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía el legado histórico de la Prensa y la Comunicación en nuestra ciudad. Vigencia de 4 años prorrogable por otros 4. Sin aportación económica por ninguna de las partes.



ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

18. Conceder licencia de reserva de estacionamiento por obras.

Conceder a URBANIUM HOMES ITALIA 67, S.L., licencia de reserva de estacionamiento por obras, de 15 metros en c/San Salvador, 18-20, de conformidad con el informe emitido.

19. Autorizar la transmisión de la licencia de taxi nº 131.

Autorizar la transmisión "por jubilación" de la referida licencia de taxi a favor del hijo del titular, con fundamento en el informe emitido.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

20. Rotulación de calles con las denominaciones "Isla del Sol" e "Isla Magdalena".

Rotular como calle "ISLA DEL SOL": Tramo comprendido desde la Rotonda donde confluyen la calle "Belice" y calle "José Isidoro Morales" hasta la intersección con la calle "Fedatario Miguel Ferré Moltó"; limitando al Sureste con el edificio "Leroy Merlín" y al Noroeste con el Centro Comercial "Carrefour", y calle "ISLA MAGDALENA": Tramo comprendido entre calles "José Isidoro Morales" y "Fedatario Miguel Ferré Moltó"; limitando al Sureste con edificio sin especificar y al Noroeste con el edificio "Leroy Merlín".

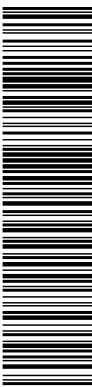
21. Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Vecinales, Asociaciones en general, Grupos y Entidades, para el ejercicio 2022.

Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Vecinales, Asociaciones en general, Grupos y Entidades, para el ejercicio 2022, por importe total de 133.000 €., con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE VIVIENDA

22. Adjudicar la vivienda sita en c/Rodrigo de Jerez nº 3, primero derecha (vivienda municipal nº 172 del grupo de 192 viviendas de Huerta Mena).

Adjudicar la referida vivienda en régimen de alquiler, de conformidad con la Ordenanza Reguladora de las Viviendas Sociales Municipales, con fundamento en el informe emitido.



23. Adjudicar la vivienda sita en c/Manuel Limón de la Rosa, 5-6º C, con anejo de plaza de garaje nº 27.

Adjudicar la referida vivienda y plaza de garaje en régimen de alquiler, de conformidad con la legislación de Viviendas de Protección Oficial, con fundamento en el informe emitido.

24. Desestimar solicitud de subrogación en el contrato de alquiler de la vivienda sita en c/Río Duero nº 36 (vivienda municipal nº 15, del grupo de viviendas de "La Gañanía").

Denegar la subrogación en el contrato de la referida vivienda en régimen de alquiler, con fundamento en el informe emitido.

25. Adjudicar la vivienda sita en c/Real de la Feria nº 15 (vivienda municipal A-15 del grupo de 43 viviendas de Barriada Navidad).

Adjudicar la referida vivienda en régimen de alquiler, de conformidad con la Ordenanza Reguladora de las Viviendas Sociales Municipales, con fundamento en el informe emitido.

URGENCIAS.

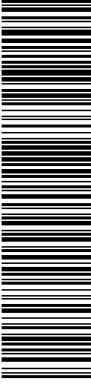
26. Asuntos que se declaran de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

26.1.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad de Huelva. Expte. 66/2021.

Adjudicar el contrato a **SERVICIOS ESPECIALES S.A.**, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos por un importe anual de 239.925,00 más el IVA correspondiente por importe de 50.384,25 €, lo que hace un total de 290.309,25 €, y con los compromisos ofertados consistentes en un horario de incineraciones de 8:00 a 23:00 horas todos los días del año, realizando el mantenimiento del horno crematorio con el Servicio Técnico Oficial y unas mejoras objetivas consistentes en la construcción de columbarios por un importe de 10.000 €, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-3-2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9SGZC-1OOB9-UYFCM Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2022 a las 13:06:49 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva



26.2.- Modificación del compromiso de gastos adoptado para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Huelva. Expte. 40/2021.

Aprobar la modificación del compromiso de gastos adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2021 para la contratación del los servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos, con fundamento en el informe emitido.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

27. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).